



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2018-MARZO 2019

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y

AUDITORIA

TEMA:

Control administrativo de los bienes de larga duración en el Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Los Ríos

EGRESADA:

Villena López Leticia Nohelly

TUTOR:

Ing. Cabrera Coello Bolívar Miguel

Año 2019

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos es una entidad pública con independencia política, administrativa y financiera que se encarga de manifestar y elaborar planes con el fin de garantizar el desarrollo de la Provincia y del País.

El presente estudio de caso titulado CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS, se ha desarrollado mediante los lineamientos que exige la Universidad Técnica de Babahoyo con el fin de cumplir con el proceso de titulación en la modalidad de examen complejo previo la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Para realizar dicha investigación se ha tomado en cuenta acuerdos, leyes, reglamentos y normativas que existen en la actualidad expuestos por organismos dirigidos al manejo y control de los bienes de larga duración en el Sector Público.

Además se relaciona con la línea de investigación que es la gestión financiera y compromiso social por la razón que dichos bienes permiten brindar una atención de calidad a los ciudadanos, también se ha utilizado como técnica de investigación la entrevista que se le realizó al personal del departamento de Contabilidad y el departamento de Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes, y el método de investigación deductivo ya que se da por una sucesión lógica de propuestas para conseguir una conclusión.

También se lo realizo con el propósito de dar seguimiento al control de los bienes de larga duración para saber si se cumple con las normativas, leyes y reglamentos para el correcto uso de los bienes.

Se describen los problemas encontrados en el departamento de Contabilidad y Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes con el adecuado soporte de las leyes y bases teóricas que permiten dar las conclusiones respectivas obtenidas para el presente estudio de caso.

DESARROLLO

El presente caso de estudio titulado Control Administrativo de los bienes de larga duración en la Prefectura de Los Ríos, en el SRI indica que la actividad económica principal es de “actividades de apoyo para la construcción de obras públicas y desarrollo comunitario”, con RUC 1260000140001.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos inicio su actividad el 10 de Febrero de 1968, se encuentra ubicado en la Av. Universitaria y Clemente Baquerizo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el Código Orgánico de Organización Territorial (2010) “son Entidades Públicas con independencia política, administrativa y financiera; que se encuentran constituidos por las ocupaciones de contribución ciudadana; fiscalización y legislación, para desarrollo de todas las funciones que le competen”.

Para efectuar el presente estudio de caso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos se ha tomado en cuenta que existe carencia en el control de los bienes de larga duración en el tratamiento contable y depreciación, adicional los problemas relacionados con la codificación y el respectivo manejo de actas de entrega-recepción.

Según Horngren , Harrison, & Bamber (2003) “Activo fijo es un bien tangible y de larga vida como terrenos, edificios y equipos que se usa en las operaciones de una empresa” (pág. 90).

Indica Horngren , Harrison, & Bamber (2003) que la depreciación “es la asignación del costo de un activo de planta a gastos durante su vida útil” (pág. 90).

“En palabras de un contador: todos los activos, salvo los terrenos, están camino al basurero. En otras palabras, excepto los terrenos, la utilidad de todos los activos fijos disminuye conforme aumenta su antigüedad. Esa reducción es un gasto para las empresas. Los contadores distribuyen sistemáticamente el costo de todos los activos, salvo los terrenos, durante su vida útil. Se llama depreciación a esta asignación del costo de los activos fijos a gasto durante su vida útil.” (Horngren , Harrison, & Bamber, 2003, pág. 90)

A su vez la codificación según Martínez Ángel María (2011) “consiste en tomar cada documento soporte, analizar la operación y definir un código de cuentas de acuerdo al Plan Único de Cuentas” (pág. 89).

La entidad antes mencionada es una institución pública que se encuentra bajo vigilancia de la Contraloría General del Estado según lo indica el artículo 212 de la Constitución del Ecuador. La CGE realiza labores de control a través de la ejecución de auditorías donde constaran en un informe los comentarios, conclusiones y recomendaciones en base al cumplimiento de las Normas de Control Interno en el grupo 406 Administración Financiera-Administración de Bienes, Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, Normativa de Bienes de larga duración.

Las omisiones de las normativas antes mencionadas podrían ocasionar una responsabilidad administrativa culposa según el Art. 45, responsabilidad civil culposa según el Art. 52 e Indicios de responsabilidad penal según el Art. 65 de la LOCGE.

En la entrevista realizada al personal del departamento de Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes comentan que cuando un bien se extraía o es hurtado, se debe comunicar por escrito. Si se está seguro que es un hurto debe existir una denuncia a la Fiscalía, si se extravió

por alguna otra razón, el usuario debe responder con uno igual según lo indica el reglamento de bienes.

Sin embargo en la auditoria externa realizada por la Contraloría General del Estado detectó que no se ha efectuado las baja de los bienes que se encontraron dañados u obsoletos por parte del Coordinador de la Unidad de Bienes, servidor responsable del cumplimiento de estas labores, de igual forma el director administrativo no efectuó una adecuada supervisión y control en el área de administración de bienes, incumpliendo los referidos servidores al Estatuto de la Entidad a lo señalado en el capítulo 6.1.3. De la Unidad de Administración de Bienes es responsable de planificar, dirigir y ejecutar los procedimientos para proveer el registro, custodia y distribución de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la entidad; efectuar su mantenimiento, así como la provisión de los servicios de seguridad.

También en dicha auditoria el saldo contable de los bienes de larga duración al 31 de mayo del 2016 fue de \$13'529.650,72 en donde el departamento de Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes no ha mantenido el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, ni efectuado constataciones físicas y las conciliaciones de los bienes con los reportes que constaron en el Departamento de Contabilidad, a fin de proporcionar información real.

Estos hechos también fueron producto de la falta de controles previos, concurrentes y posteriores que debieron realizar los Directores Financieros, Tesoreros y Coordinadores de la Unidad de Contabilidad que debieron obtener la documentación completa donde se observa el incumplimiento del artículo 425 y 426 del COOTAD, Normas de Control Interno 406-05 Sistema de registro y 406-11 Baja de bienes por obsolencia, perdida, robo o hurto.

A su vez no cuentan con un plan de control de bienes que deberían tener para realizar el informe de ejecución de inventarios de los bienes de larga duración según lo indicado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos (2015) sección 6.1.3.1. Del Área de Bienes de Larga Duración literal 6.

Cabe recalcar que para poder ser considerado bienes de larga duración debe cumplir con los siguientes requisitos según el Reglamento de Bienes del Sector Público entre esos tenemos debe generar valor económico posterior, su vida útil debe de ser mayor a 1 año, deben tener en claro su destino ya sea para actividades administrativas o para la producción y tenga el costo determinado por el ORFP.

En el Reglamento antes mencionado también indica en el Art. 9. Que aspectos se consideran para realizar el control de los bienes de larga duración.

Los bienes de larga duración según la Normativa Bienes de Larga duración del Ministerio de Finanzas (2012) tiene dos categorías: Activos Fijos Tangibles y los Activos Intangibles.

De acuerdo con la Normativa Bienes de Larga duración del Ministerio de Finanzas (2012) para establecer la contabilización de los bienes se deben de tener en cuenta lo siguiente: costo de adquisición, valor de donación, valor contable, valor en libros.

En la entrevista realizada al personal del departamento de Contabilidad se determinó que en el cálculo que realizan para depreciar un bien en dicho período no tiene coherencia con el criterio que utilizan ya que si se agrega al costo y jamás es revaluado, realizan la estimación de la depreciación sobre el precio original de la adquisición, si hay un revaluó se debió estimar sobre la

referencia de las transacciones revaluadas; este cálculo se debe ejecutar cuando se integre un bien o mejora con el propósito de crear el nuevo valor a depreciar.

Además los desacuerdos en los saldos de los bienes de larga duración entre los Departamentos de Contabilidad y Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes se da por la insuficiente comunicación de dichos departamentos aunque existe un software especializado de activos fijos, esto provoca que no se de una efectiva contabilización por el cual los ingresos que se realizan de los bienes de larga duración se deberán registrar en la contabilidad. Para realizar se debita de la cuenta que corresponda que se deberá elegir entre los subgrupos 141 que pertenece al grupo de propiedad planta y equipo administrativo u 142 que pertenece a propiedad planta y equipo que está destinado a la producción, al 144 que es para bienes de proyectos y 145 para los bienes que son por programas, devengándose de la cuenta por Pagar 213.84.

En la entrevista con el Coordinador de la Unidad de Administración de Bienes da a conocer que es obligatoria la apertura de conceptos contables en el catálogo de cuenta institucional para que se permita identificar, controlar su destino o ubicación.

A su vez la contabilización de la depreciación acumulada, periódica y el importe en libro de los bienes deberá ser inspeccionada mediante los registros bajo alguna de las opciones que da la Normativa de Bienes (2012): “cada bien de manera individual, por cada componente, por el conjunto de bienes, la vida útil de cada pieza del bien sea incomparable, la compra sea en una misma fecha y las piezas satisfagan un todo” (pág. 9).

A su vez se dio a conocer sobre las limitaciones que tienen las adquisiciones de bienes de larga duración según las Normas de Contabilidad Gubernamental (2016) no sean parte de un todo y no trascendencia en costo \$100,00 esto se registrara en las cuentas de costos o de

gastos que son cuentas 634.45 que corresponde a los bienes muebles que son no depreciables, 634.46 los bienes biológicos que no se deprecian, 634.47 los gastos intangibles, 151.45 que son los bienes muebles para inversión no depreciables, adicional se constatará el registro en las cuentas de orden, en la forma como se instruye en la Norma Técnica de Contabilidad 2.2.31.

La depreciación que se le realiza a los bienes de larga duración se constituye por criterios que acceden a determinar la pérdida de valor para su uso, desgaste físico u obsolescencia.

Según la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2012) se usa la siguiente tabla para la vida útil:

Tipo de Bien	Vida Útil Estimada (Años)		
	Administ.	Producción	Proyectos
Edificaciones			
- Hormigón	50	40	50
Armado y Ladrillo			
- Adobe	25	20	25
- Madera	20	15	20
Maquinaria y Equipos	10	Unidades de tiempo o de producción estimada	10

Muebles y Enseres	10	10	10
Instalaciones	10	Unidades de tiempo o de producción estimada	10
Equipos de Computación	5	5	5
Vehículos	5	Unidades de tiempo o de producción estimada	5

Tabla 1 Elaborada por Autor, Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2012)

Las procedencias que incurren a que coexista desacuerdos en los bienes son registro no ejecutados, no realizado en el tiempo adecuado, registros con cantidades errados en relación a las facturas, bienes dados de baja realmente pero no contablemente, bienes hurtados, perdidos que no son reportados al departamento de contabilidad y por ende no son asentados, falta de clasificación y además la deserción de un sistema de inspección de bienes real.

En el expediente se demostró que en el año 2014 inicia el área de control de bienes, pero en el año 2015 se convierte permaneciendo como se establece en el anexo 2, en el literal numero 5 indica que dicha área se encargara de Inventario de los bienes de larga duración de la entidad y la confirmación con registro contable correspondiente pero aun no es posible optimizar los registros.

Otro de los inconvenientes que existe es en el flujo de procesos donde corresponden las actividades e integran subsistemas de administrativos y financieros, en el Estatuto no contiene

detalles de cómo realizar las actividades, tampoco menciona la comunicación entre áreas, ni las documentaciones que se crea en cada procedimiento; ver Anexo 3.

CONCLUSIONES

Los bienes de larga duración en la Prefectura de Los Ríos muestran problemas al instante de ser reconocido, ya que existen procesos en que no concuerdan con las tipologías de adquisición, así mismo en la descripción que refleja en el registro contable con las referidas actas.

Existe muchos bienes de larga duración que no contiene su debida depreciación hasta la presente fecha, esto demuestra que no se está cumpliendo el “Proyecto Actualización Normativa Bienes de Larga Duración”, también falta información de costo histórico y la fecha de adquisición, lo que impide el cálculo de la depreciación.

Mediante las entrevistas realizadas a las personas encargadas de los departamentos de Contabilidad y de Administración de Bienes se manifestó que existe inexactitudes debido a la falta de aplicación de los reglamentos correspondientes y las normas de aplicación para el correcto manejo de los bienes de larga duración; es por esta razón que se muestra este caso para ser examinado con ayuda de expertos.

En la Institución existe inconvenientes al momento de realizar los cálculos y registros de los bienes de larga duración, esto se da es por el inexperiencia sobre el correcto manejo de los activos que tienen a su cargo y no tener constituidos flujos de procesos generalizados que les ayude a mejorar la gestión de control de los bienes de larga duración.

BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de Organización Territorial, A. y. (19 de octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Constitución Del Ecuador . (2008). *OAS.ORG*. Obtenido de OAS.ORG: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Gobierno Autónomo , D. (25 de Febrero de 2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos. *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos*. Babahoyo, Los Rios, Ecuador.

Gubernamental, N. (2016). *Pedro Vicente Maldonado*. Obtenido de <http://www.pedrovicentemaldonado.gob.ec/Biblioteca/NORMASDECONTABILIDAD.pdf>

Hornngren , C., Harrison, W., & Bamber, L. (2003). Contabilidad. En H. W. Hornngren Charles, *Contabilidad* (pág. 90). Mexico: Pearson Educacion.

Martinez, A. M. (2011). Contabilidad general. En A. M. Martinez, *Contabilidad general* (pág. 89). Bogota: Ecoe Ediciones.

Ministerio de Finanzas. (11 de Junio de 2012). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/PROYECTO-ACTUALIZACION-NORMATIVA-BIENES-11-06-2012.pdf>

Ministerio de Finanzas. (Septiembre de 2012). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Normas de Control Interno de la Contraloria General del Estado. (14 de diciembre de 2014). *OAS.Org*. Obtenido de OAS.org: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Prefectura de Los Rios. (2015). *Los Rios*. Obtenido de http://www.losrios.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=55&Itemid=12
99

Reglamento Administracion y Control de Bienes, d. (10 de Mayo de 2016). *Reglamento Administracion y Control de Bienes del Sector Público*. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LA-ADMINISTRACION-Y-CONTROL-DE-LOS-BIENES-Y-EXISTENCIAS-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf>

ANEXOS

Anexo N° 1

Cuestionario de preguntas al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos.

Departamento de administración de bienes

¿Cuál es el proceso que realiza para el registro de los bienes de larga duración?

¿Cuentan con un plan de control de bienes?

¿Ha tenido inconveniente por pérdida de bienes?

¿Cuál es el proceso para realizar una entrega de bienes?

¿Cómo se da de baja un bien?

¿Cuáles son los requisitos para pedir un bien?

¿Cuenta la institución con un Reglamento interno para la administración de los bienes de larga duración?

¿Cuál es el proceso para la entrada de un bien?

Departamento de Contabilidad

¿Cómo se realiza el cálculo de la depreciación de un periodo?

¿Cuáles son las causas que inciden que existan diferencias en los bienes de larga duración entre los registros contables y la constatación física?

Anexo N° 2

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS

6.1.3.1. Del Área de Bienes de Larga Duración

Productos y Servicios:

1. Plan de administración y seguridad de bienes muebles e inmuebles;
2. Informe cuatrimestral de evaluación de cumplimiento del plan de administración y seguridad de bienes muebles e inmuebles;
3. Informe de turnos y grupos de trabajo para atender requerimientos de seguridad de las instalaciones de la entidad;
4. Informe de la empresa de seguridad respecto a novedades de ingreso y salida del personal, equipos y vehículos, década una de las dependencias de la entidad;
5. Inventario de los bienes de larga duración de la entidad y validación con registro contable correspondiente;
6. Informe de ejecución de inventarios de bienes de larga duración, de suministros y materiales y de bienes sujetos a control administrativo, de conformidad con el plan de control de bienes;
7. Acta de entrega-recepción por donación, comodato, permuta y adquisición de bienes muebles e inmuebles;

8. Acta de asignación de custodia de los bienes muebles e inmuebles de la entidad;
9. Informe de trámite para autorización de bienes de larga duración y de control administrativo a ser dados de baja contable y físicamente, por obsolescencia, pérdida, robo o hurto;
- y,
10. Informe de control de la asistencia y del cumplimiento de tareas y funciones asignadas al personal a su cargo

Anexo N° 3

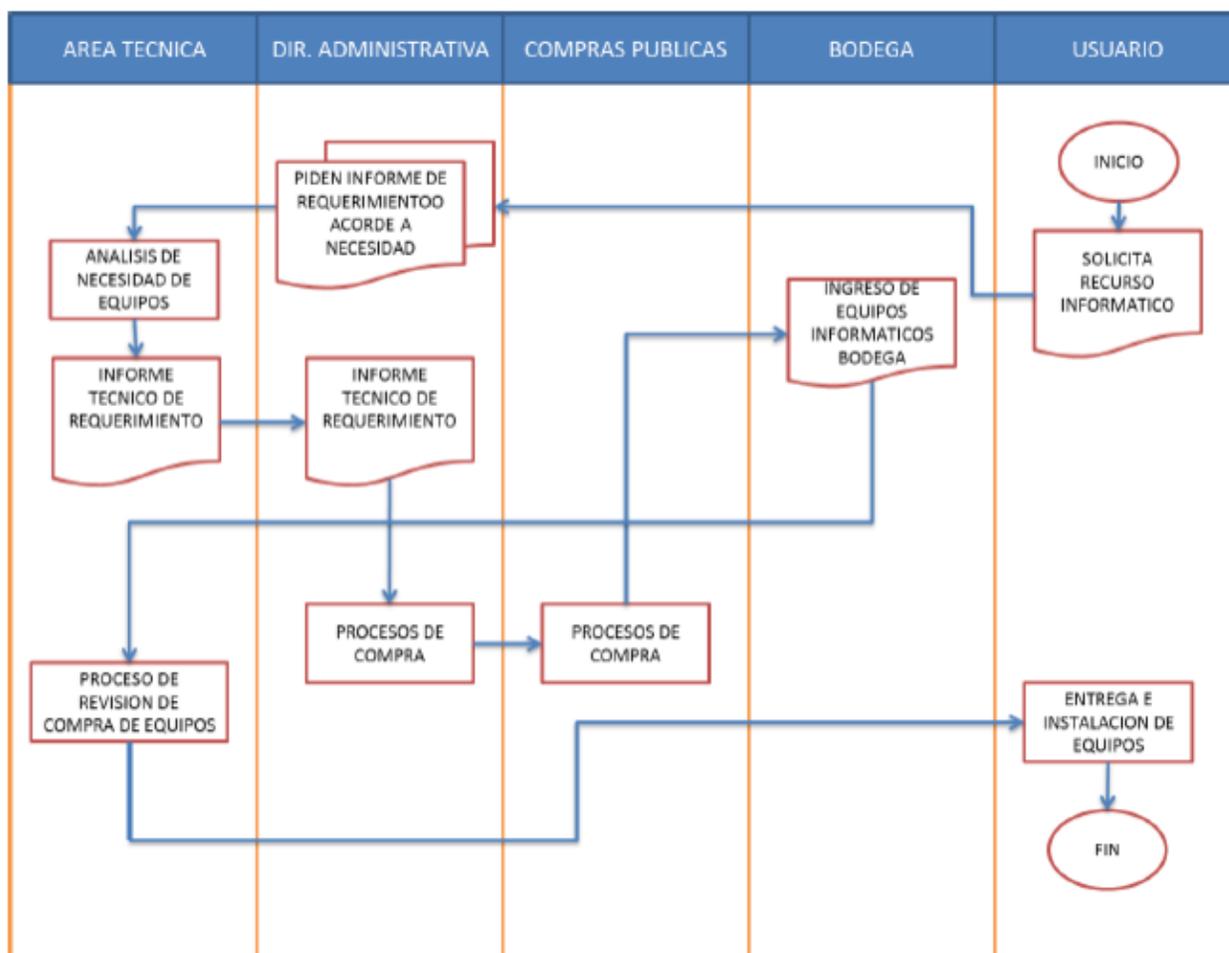


Ilustración 1 Flujo de proceso- versión anterior

Este flujo de proceso para la adquisición de un activo se da a conocer como se trabajaba, que comienza con una solicitud dada por el usuario luego pasa por cuatro departamentos en donde en la dirección Administrativa y Área Técnica pasa tres veces es decir existe un cuello de botella ya que existe una situación de atasco en donde esto genera que se quede atasco y retrasos en dichos procesos.

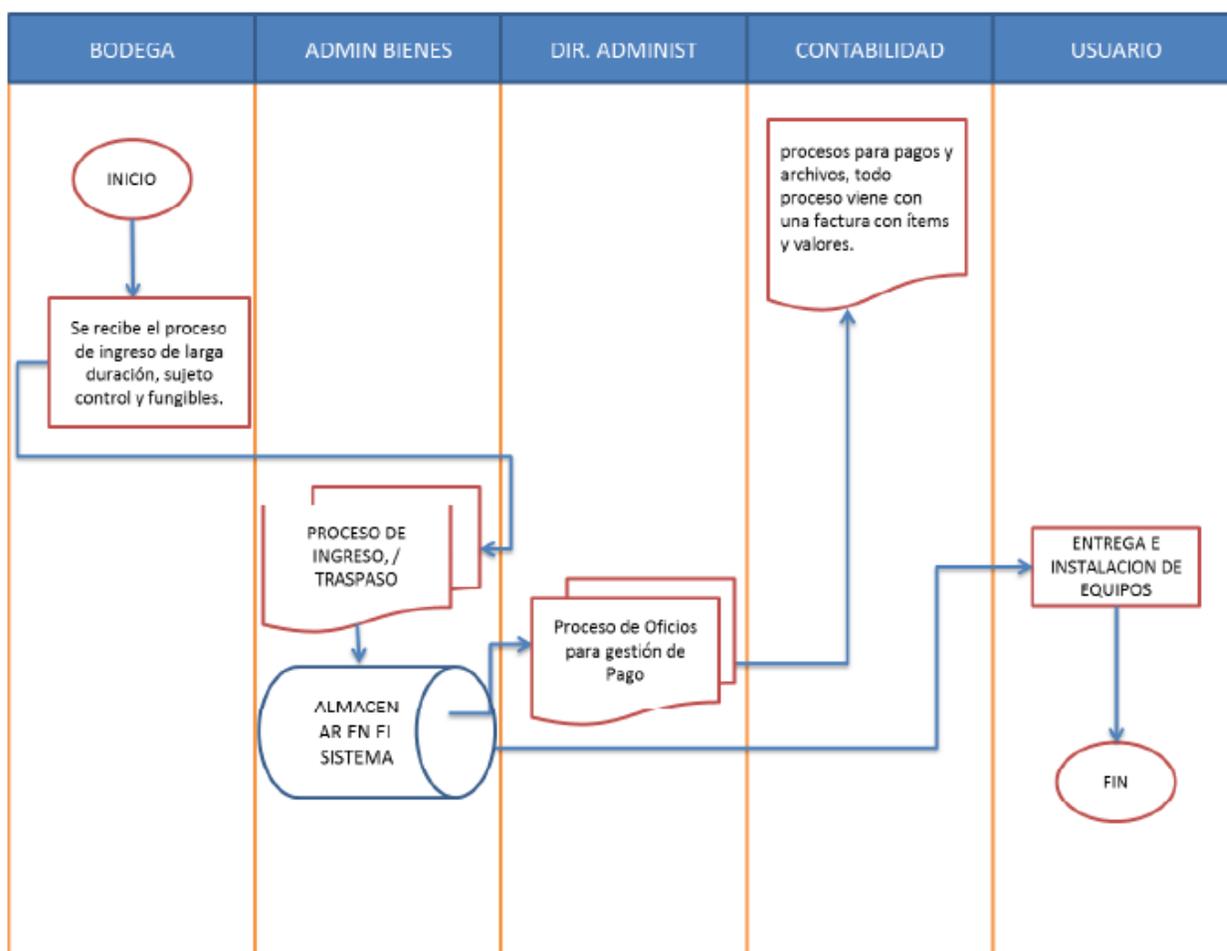


Ilustración 2 Flujo de Proceso- Versión actual

En esta figura se muestra que existe un registro de contabilización en el sistema del activo y la relación que existe con el departamento de Administración de Bienes, sin embargo no existe los

mecanismos en el sistema que les exijan a los empleados a proceder con gestiones sin que se contabilice un activo y se entregue al usuario final.